

PLAN ESTRATÉGICO

2019 | 2020



EPRE
Ente Provincial
Regulador Eléctrico

VISIÓN

Ser un organismo de excelencia altamente profesionalizado, reconocido como referente por su capacidad de gestión, solvencia técnica, independencia, imparcialidad y transparencia en el cumplimiento de la ley, velando por la permanente por la protección de los derechos de los usuarios del servicio eléctrico y de la sustentabilidad del sistema, a fin de preservar el carácter público del servicio eléctrico con acceso universal a todos los ciudadanos.

MISIÓN

Regular y controlar la actividad eléctrica en todo el territorio provincial de acuerdo a lo establecido en las normas vigente; articulando los derechos y obligaciones de cada agente que integra el sistema eléctrico (Usuarios – Distribuidoras – Transportistas – Generadoras), tanto en lo que hace a la calidad de servicio, promoción de inversiones, el uso racional de energía eléctrica, tarifas justas y razonables, el cuidado del ambiente y la protección de los usuarios.

VALORES

- Transparencia y Objetividad
- Eficacia y Eficiencia
- Desarrollo Sustentable
- Compromiso Institucional
- Excelencia

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

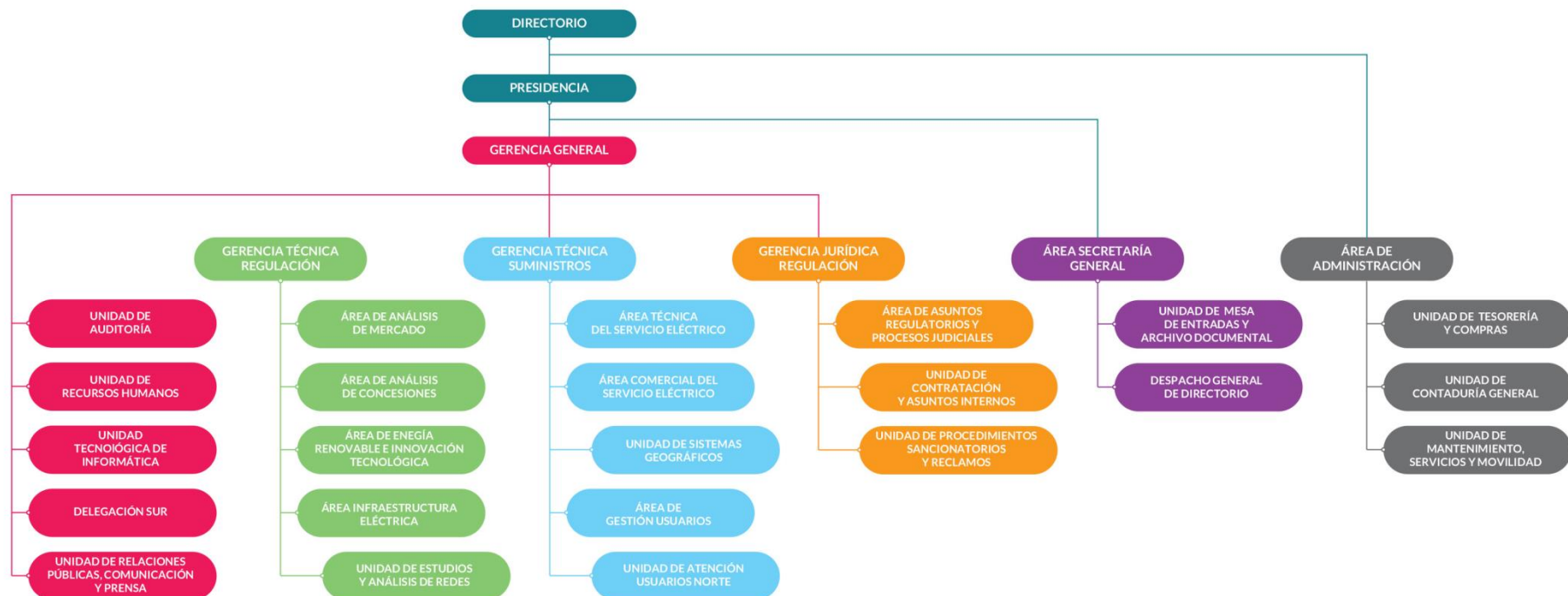
Conforme lo prevé la legislación vigente, el Directorio del EPRE se integra con tres miembros, uno de los cuales es su Presidente y dos; quienes son seleccionados mediante concurso público, con acuerdo del Poder Ejecutivo y la Honorable Cámara de Senadores de Mendoza.

Entre las funciones del Directorio podemos mencionar:

- a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del EPRE;
- b) Dictar el reglamento interno del cuerpo, el que deberá establecer las funciones que se deleguen en el presidente y demás miembros del Directorio;
- c) Contratar y remover al personal del EPRE, fijándole sus funciones y condiciones de empleo;
- d) Formular el Presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos que elevará al Poder Ejecutivo, quien sobre la base de éste, lo remitirá a la Honorable Legislatura para su aprobación. Si al comenzar el ejercicio financiero del EPRE no se hubiera dispuesto la aprobación del presupuesto, regirá el vigente al cierre del ejercicio anterior;
- e) Confeccionar anualmente su memoria y balance, remitiéndola a conocimiento del Poder Ejecutivo y la Legislatura;
- f) Remitir semestralmente a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura el detalle de sanciones aplicadas a los agentes de la actividad eléctrica;
- g) En general, realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del EPRE y los objetos de la presente Ley.

El EPRE, además, cuenta con una Gerencia General que coordina y organiza tres (3) gerencias vertebrales en sintonía con los objetivos que se han delineado, denominadas: Gerencia Técnica de la Regulación; Gerencia Técnica del Suministro y Gerencia Jurídica de la Regulación.

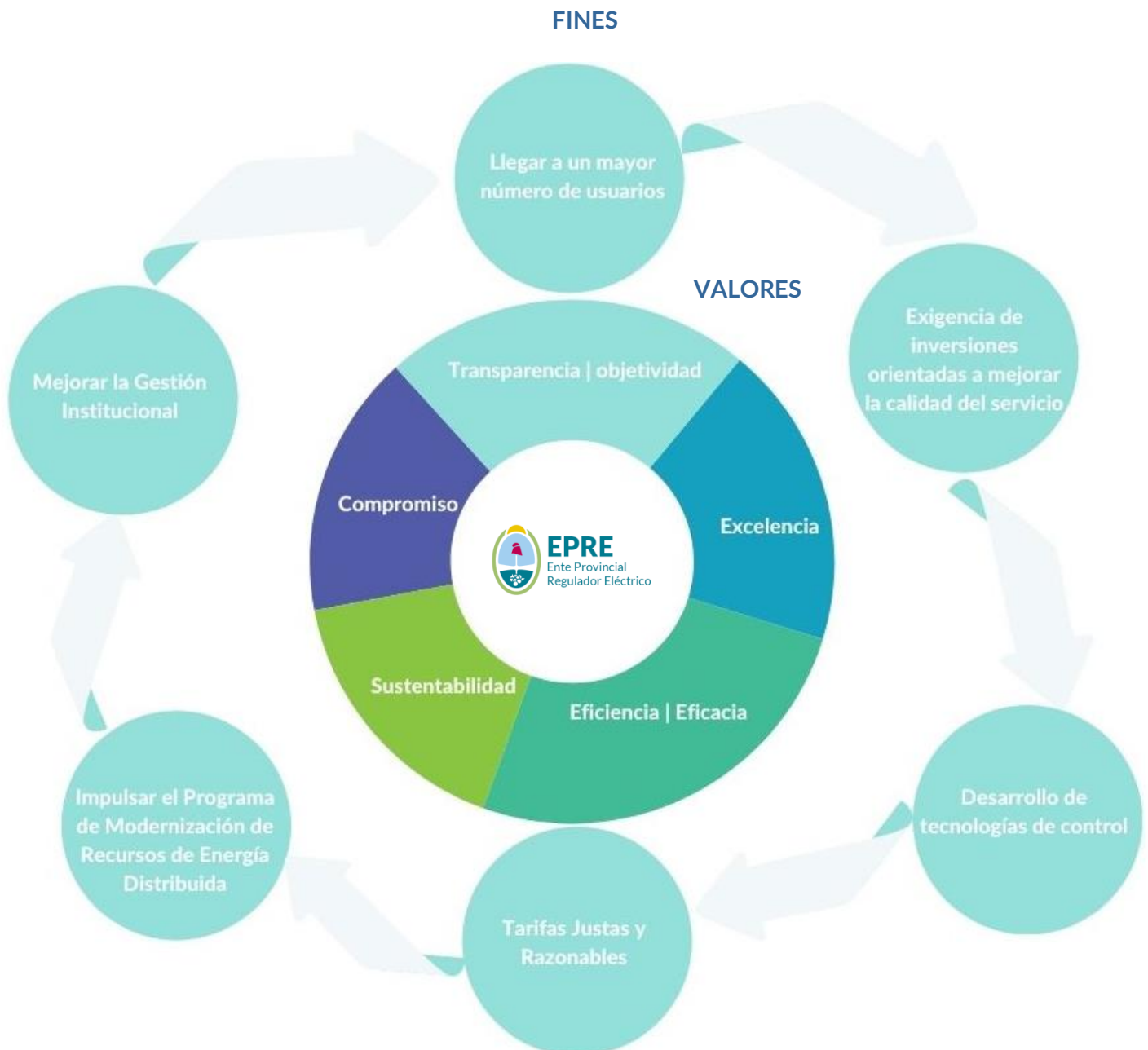
ORGANIGRAMA



OBJETIVO GENERAL 2019/2020

- Hacer cumplir todos los procesos de control respecto a la calidad de servicio brindada por las distribuidoras, la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de incumplimientos por parte de las mismas.
- Orientar todos los esfuerzos hacia un proceso de exigencias de inversiones, a corto y mediano plazo conducente a las once (11) distribuidoras que prestan el servicio en nuestra Provincia. Todas ellas, direccionadas a mejorar la calidad del servicio, y calidad al sistema.
- Impulsar regulatoriamente el Programa de Modernización del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica que contempla el desarrollo de la regulación de los recursos de energía distribuida (Generación Distribuida, Almacenamiento Energético y Gestión de la Demanda) y de redes inteligentes en el segmento de Distribución.
- Impulsar y mejorar las vías de contacto del EPRE como las herramientas tecnológicas a fin de que el usuario pueda interactuar con el EPRE de manera rápida y ágil desde cualquier punto de la Provincia.
- Promover los derechos de los usuarios y sus obligaciones.
- Fortalecer la Gestión Institucional.

RESUMEN



ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO

Hacer cumplir todos los procesos de control respecto a la calidad de servicio brindada por las distribuidoras, la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de incumplimientos por parte de las mismas

1. Auditorías de control sobre la calidad del servicio técnico, comercial, de producto y económicas financieras a las once (11) distribuidoras de la provincia.
2. Mejorar el control de los estándares de calidad estipulados y sancionar los desvíos producidos, direccionando los controles hacia las zonas probadamente desinvertidas y donde los usuarios reciben sistemáticamente deficiente calidad de servicio. Recuperación de la potencia de reserva, en sección de redes y en transformación
3. Evaluación de la frecuencia y duración total de las Interrupciones que afectaron a cada suministro existente en el Área de Concesión de cada Distribuidora, en función de los siguientes indicadores:
 - a) Frecuencia de interrupciones (cantidad de interrupciones del servicio eléctrico en un suministro de un usuario en un período determinado).
 - b) Tiempo Total de Interrupción (tiempo total sin servicio eléctrico en un suministro de un usuario en un período determinado).
4. Evaluación de las mediciones realizadas y de indicadores de tipo global obtenidos a partir de los resultados de la totalidad de las campañas de medición, efectuadas en diversos puntos de la red y la energía entregada, a efectos.
5. Determinar las sanciones por incumplimiento en la normativa vigente, derivada de los indicadores resultantes de las auditorías correspondientes.

OBJETIVO

Orientar todos los esfuerzos hacia un proceso de exigencias de inversiones, a corto y mediano plazo conducente a las once (11) distribuidoras que prestan el servicio en nuestra Provincia. Todas ellas, direccionadas a mejorar la calidad del servicio, y calidad al sistema.

1. Verificar y realizar el seguimiento del cumplimiento de la metodología establecida para determinar que las inversiones que realizan las Distribuidoras según sus Planes de Obras anuales, tengan razonabilidad con los costos asociados, relación con los niveles de la Calidad del Servicio a las que están obligadas a ofrecer y satisfacer la demanda en general.
2. Realizar el seguimiento de los planes de obras e inversiones propuestas por los concesionarios en función del Plan de control efectuado por el EPRE.
3. Lograr el direccionamiento de las inversiones o la toma de decisiones regulatorias tendientes al abastecimiento de la demanda en zonas semidesérticas dentro de las áreas de concesión de cada distribuidora de la provincia.

OBJETIVO

Impulsar regulatoriamente el Programa de Modernización del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica que contempla el desarrollo de la regulación de los recursos de energía distribuida (Generación Distribuida, Almacenamiento Energético y Gestión de la Demanda) y de redes inteligentes en el segmento de Distribución.

1. Fortalecer el control de los Planes de Obras e Inversiones, la actualización de la normativa que rige a las energías renovables, el impulso de las energías limpias, la instrumentación de los aspectos vinculados a la normalización de los costos del sistema eléctrico, entre otros.
2. Análisis de inversiones orientadas a la implementación progresiva para el desarrollo de redes inteligentes.
3. Presentar propuesta Reglamentación Ley N.º 9.084 (Programa de Modernización Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza).
4. Generar una plataforma en el sitio web del EPRE, a través del cual el Usuario/ Generador puede realizar de forma digital el trámite de

OBJETIVO

Impulsar y mejorar las vías de contacto del EPRE como las herramientas tecnológicas a fin de que el usuario pueda interactuar con el EPRE de manera rápida y ágil desde cualquier punto de la Provincia.

1. Mejorar y ampliar las vías de contacto del EPRE a fin de que los usuarios cuenten con diversas herramientas tecnológicas modernas y ágiles para ejercer sus derechos y conocer sus obligaciones, como otra información referente al uso eficiente de la energía, facturación, etc. , de forma tal que las distancias no sean un obstáculo para tal fin.
2. Revisión, re-funcionalización de los Centros de Atención a Usuarios que han reducido su gestión de apoyo.

OBJETIVO

Promover y difundir los derechos de los usuarios y sus obligaciones como aquellas acciones que los involucran.

1. Desarrollar herramientas tecnológicas de información y control para el Usuario a fin de que les permita realizar controles respecto a la prestación del servicio, efectuar reclamos y/o consultas, realizar cálculos hasta interactuar con un simulador de consumos para mejorar sus hábitos de consumo y hacer más eficientes los mismos.
2. Definir campañas de difusión que contemplen los derechos de los Usuarios como sus obligaciones, el uso eficiente de la energía eléctrica
3. Mejorar las plataformas de comunicación del EPRE tales como :
 - Página web
 - Redes Sociales: Facebook y Twitter
4. Planificar Programas de capacitación para los diversos usuarios del servicio eléctrico: Usuarios Particulares, Industriales, Productores, de Organismos Públicos como estudiantes.
5. Elaborar un Plan de Medios.

OBJETIVO

Fortalecer la Gestión Institucional

1. Disminuir los tiempos de estudios y análisis en el proceso de emisión del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública de obras nuevas.
2. Lograr dar respuesta a los reclamos de los usuarios en un tiempo no mayor a 90 días (art 160 LPA).
3. Definir una metodología de atención de usuarios para que los tiempos de espera que no superen los 30 minutos.
4. Readecuación de la línea de atención 148- opción 9 para control de cumplimiento de DDGG y RRDD vinculadas con reclamos de usuarios.
5. Desarrollar tecnologías destinadas a una mejora continua y moderna de los controles internos como externos.
6. Continuar con la implementación progresiva del expediente electrónico
7. Desarrollar planes de capacitación para los agentes de acuerdo a su especialidad y carrera profesional.